

RESOLUCION N° 080/19

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente **Señor EMILIANO JOSE GONZALEZ - LEGAJO 535** que confirma que debe continuar en reposo desde el **4 de julio de 2019** por el término de 30 (treinta días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en los Art. 7º y 8º de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.- OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Señor EMILIANO JOSE GONZALEZ - Legajo N° 535, **desde el 4-07-19 al 02-08-19 inclusive**, 30 (treinta) días en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Agente Municipal a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, Julio 4 de 2019.-

FIRMADO
SERGIO ITURRIOZ
Agente municipal A/CSECRETARIA GOBIERNO

MARCELO J. RODRIGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL